

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARMADURAS Y ANCLAJES PARA FÁBRICAS DE LADRILLO EN LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0067300

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de ARMADURAS Y ANCLAJES PARA FÁBRICAS DE LADRILLO EN LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se desarrollará el suministro de las armaduras y los anclajes que han de reforzar las fábricas de ladrillo en la reparación de las fachadas de los edificios de viviendas Averroes, sito en la calle Tiro nacional, Ciudad Autónoma de Melilla, cuya definición se incluye en el presente pliego y cuadro de unidades.

ANTECEDENTES

Tragsa ha recibido el encargo por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la reparación de los paños de fachadas, al objeto de corregir las patologías existentes tanto en apoyo de cerramientos, como en la aparición de fisuras en jambas y piezas de alfeizares y albardillas rotas o deterioradas, y para la demolición y reconstrucción de aquellas fachadas que se encuentran en peor estado, en el conjunto de edificios Averroes situados en calle Tiro Nacional, dentro la ciudad autónoma de Melilla.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de " SUMINISTRO DE ARMADURAS Y ANCLAJES PARA FÁBRICAS DE LADRILLO EN LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES ".

TABLA DE MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PLIEGO:

Nº Uds.	Ud.	Descripción
8.102	m	Suministro de armadura de tendel prefabricada de acero inoxidable FISUFOR PLUG 4075/I (diam: 4 mm / ancho: 75 mm) o equivalente, consistente en dos alambres paralelos soldados a un tercer alambre en forma de zig-zag sobre el mismo plano, de tal forma que el espesor total de la malla no es nunca superior al diametro de los alambres longitudinales.
3.532	m	Suministro de armadura de tendel prefabricada de acero inoxidable FISUFOR PLUG 4055/I (diam: 4 mm / ancho: 55 mm) o equivalente, consistente en dos alambres paralelos soldados a un tercer alambre en forma de zig-zag sobre el mismo plano, de tal forma que el espesor total de la malla no es nunca superior al diametro de los alambres longitudinales.
5.532	ud	Suministro de anclaje mecánico rígido de acero inoxidable AISI304, FISUANC PR o equivalente, para sujetar o retener la fábrica a los soportes estructurales, no permitiendo movimientos diferenciales entre el paño de fábrica y ele elemento estructural al que se conectan.
5.532	ud	Suministro de taco de expansión M6, FISCHER FNA II 6X30/5".o equivalente
306	ud	Suministro de anclaje de acero inoxidable AISI304, FISUANC MT o equivalente, para conectar dos paramentos diferentes de una fábrica separados por una junta vertical de movimiento. Uno de sus extremos estará cubierto por una funda de plástico para evitar la adherencia al mortero, con una holgura de aproximadamente 1 cm para permitir el libre movimiento horizontal en el plano del muro; dispondrá de una muesca para verificar su correcta colocación.

3. PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales solicitados constituyen elementos necesarios para realizar la reconstrucción de las fachadas y pretiles.

Los componentes ofertados cuya colocación sea conjunta deberán ser compatibles entre sí, de modo que no existan problemas de acoplamiento o compatibilidad entre los distintos materiales que compongan el suministro, o bien problemas de acabado, incluso de durabilidad del sistema construido.

3.1. Documentación de los elementos objeto del contrato

Se podrá solicitar al adjudicatario todos los documentos y la información que Tragsa considere necesaria para la correcta cumplimentación del libro de mantenimiento del edificio.

4. NORMATIVA DE APLICACION

Normativa de referencia a cumplir por el adjudicatario:

- Marcado CE según norma EN 845-3 de componentes auxiliares para fábrica de albañilería; armaduras de junta de tendel de malla de acero.
- UNE-EN 10088 - 1:2014/2015 de aceros inoxidables y UNE-EN 10139 para productos de acero no recubierto conformados en frío.

El proveedor se compromete a conocer y cumplir todos sus términos la normativa legal de carácter medio ambiental tal que afecte directa o indirectamente a las actividades que desarrolle en el centro de producción que corresponda.

Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales, para los que se realizarán inspecciones, toma de muestras y ensayos que Tragsa considere conveniente. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

El adjudicatario será responsable de todos los gastos que se deriven de análisis, pruebas de laboratorio, demoliciones, reparaciones o paralización por de deficiencias del material.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los suministros se realizarán dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00h, pudiendo ser modificado por necesidades de producción de la obra.

El material será puesto en el Puerto de Málaga. El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales hasta el Puerto de Málaga. Además, deberá garantizar la descarga del material en condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de deficiencias en alguno de los elementos suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso y deberá asumir la reinstalación de los mismos, por sus medios, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento o parte de la instalación, y podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al mercado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Las cantidades de material suministrado se abonarán conforme a albaranes recepcionados.

Se realizarán pedidos parciales, pero no se garantiza una cantidad mínima de pedido de material, estando la cantidad total de suministro de las partidas de este contrato sujeta a las necesidades de la obra. Las cantidades a suministrar serán indicadas por técnicos de Tragsa a la empresa adjudicataria por medio de correo electrónico. Generalmente, los pedidos se corresponderán con camiones completos.

El tiempo máximo de entrega de cada pedido parcial será de 5 días hábiles.

Los suministros serán comunicados previamente a los encargados de obra, para poder organizar el horario de descargas.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material a emplear en la obra, el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.